

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo 2012.-
DECRETO ALC. N° 393/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 319/12 de fecha 04 de Abril de 2012, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **DEBORA NATALIA JORQUERA ALBORNOZ** desde el 03 de Abril de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Carta de fecha 05 de Abril de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DÉBORA NATALIA JORQUERA ALBORNOZ**, RUT 17.145.316-K, Técnico en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 05 de Abril de 2012.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta

**CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
 DEBORA JORQUERA ALBORNOZ
 RUT: 17.145.316-K**



Art. 159 N°2 "Renuncia Voluntaria"

Desde: 03/04/2012 Hasta: 05/04/2012
 R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313
 Base de Cálculo \$ 274,313

1	INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO		\$	0
	Hasta	2012	04	05
	Desde	2012	04	02
	Antigüedad	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>03</u>

274,313 x 0 \$ 0

1	COMPENSACION VACACIONES		\$	0
	Legales	0.00	días	
	Prop. al	05/04/2012	0.00	días
	Hábiles	0.00	días	
	Inhábiles	0.00	días	
	Días tomados	0.00	días	
	A Comp.	0.00	días	
	274,313	x	30	

2	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA		\$	0
	Indemnización Sustitutiva del aviso previo			

TOTAL HABERES \$ 0

DESCUENTOS

SALDO \$ 0

 OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

Alto Hospicio, Jueves 05 de Abril de 2012

Señores: Jardín infantil y sala cuna Lucerito Dorado

Municipalidad de alto hospicio

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a contar del 05 de abril del 2012.

Agradeciendo haberme permitido laborar en su empresa, les comunico que los motivos de mi renuncia son personales.

Atentamente

Débora Jorquera Albornoza

17.145.316-k

Autorizo la firma de doña **DEBORA NATALIA JORQUERA ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N°17.145.316-K, 11 de Abril de 2012, Alto Hospicio. Doy Fe.-

